



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Extracto selectivo

El contenido principal de este texto es un extracto selectivo del documento Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por el Gobierno de España. El extracto se limita a los contenidos del PRTR relacionados con asuntos que han sido objeto de la actividad del Seminario de Intervención y Políticas Sociales (SIPOSO). Los textos de antecedentes normativos del PRTR y de éste se transcriben en letra redonda. Los nexos editoriales y comentarios se escriben en cursiva. Las negritas en letra redonda proceden de la fuente.

Demetrio Casado y Fernando Fantova

Antecedentes del Plan

En el preámbulo de la norma que se cita seguidamente se describen los que parecen principales antecedentes del PRTR.

Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17340

(consultado: 10.I.2022)

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo y la rápida propagación de esta enfermedad, tanto en el ámbito nacional como internacional, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron con rapidez medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía.

... ..

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, consciente de la necesidad en este momento histórico de un esfuerzo sin precedentes y de un planteamiento innovador que impulsen la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, acordó un paquete de medidas de gran alcance.

Estas medidas aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») por valor de 750 000 millones de euros en precios constantes del año 2018.

... ..

Los proyectos que constituyen el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, permitirán la realización de reformas estructurales los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones, y, por lo tanto, permitirán un cambio del modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID 19 y además una transformación hacia una estructura más resiliente que permita que nuestro modelo sepa enfrentar con éxito otras posibles crisis o desafíos en el futuro.

El Gobierno aprobó el PRTR en el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021; según consta en la

Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Gobierno de España. 16 de junio de 2021

https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan_Recuperacion_Transformacion_Resiliencia.pdf (consultado: 10.I.2022)

Comentario:

Hay otras versiones en internet. A la que se accede mediante el enlace transcrito parece la más amplia.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

... ..

INTRODUCCIÓN (p. 5)

La irrupción de la pandemia del COVID-19 a principios de 2020 ha tenido un fuerte impacto sobre la economía española...

La red de seguridad desplegada desde el primer momento, mediante una importante inyección de recursos públicos para sostener el tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias han permitido mitigar el impacto económico y social...

Sin embargo, las medidas de apoyo a las empresas y las familias no son suficientes para recuperar a corto plazo el nivel de producción y volver a medio plazo a la senda de inversión y crecimiento potencial previos a la pandemia...

Todo ello hace imprescindible y urgente poner en marcha este plan de inversiones y reformas, con un triple objetivo: apoyar a corto plazo la recuperación tras la crisis sanitaria, impulsar a medio plazo un proceso de transformación estructural, y llevar a largo plazo a un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico-financiero, social, territorial y medioambiental.

En este contexto, los nuevos instrumentos comunitarios de financiación Next Generation EU proporcionan una ocasión extraordinaria para desplegar este Plan y contrarrestar así el impacto de la pandemia sobre la inversión y la actividad económica...

En efecto, estos nuevos mecanismos proporcionarán a España hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en el periodo 2021-2026, que se unirán al resto de instrumentos previstos en el Marco Financiero Plurianual para impulsar inversiones y reformas en los ámbitos prioritarios a nivel europeo:

apoyar la transición ecológica y la transformación digital, impulsar un crecimiento sostenible e inclusivo mediante el aumento de la productividad y el crecimiento potencial, la I+D y un mercado interior eficiente con fuertes pymes, reforzar la cohesión social y territorial, aumentar la resiliencia sanitaria, económica, social e institucional, y desarrollar políticas para las generaciones futuras, niños y jóvenes, en particular mediante la educación y la capacitación profesional.

Para ello, el presente Plan de Recuperación incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria. El primer eje refuerza la inversión pública y privada para reorientar el modelo productivo, impulsando la transición verde...

El segundo eje, en línea con la estrategia digital europea y la Agenda España Digital 2025, fija la hoja de ruta para acelerar una transición digital humanista en España...

El tercer eje promueve la cohesión social y territorial de España...

El cuarto eje se centra en la igualdad de género...

Estos cuatro ejes orientan las diez políticas palanca que determinan la evolución futura del país: desde la agenda urbana, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura hasta la modernización y refuerzo del sistema fiscal y de pensiones, pasando por la resiliencia de infraestructuras y ecosistemas, la transición energética, la modernización de la Administración, del tejido industrial y de la pyme y la recuperación del turismo, la apuesta por la ciencia y el refuerzo del Sistema Nacional de Salud, el impulso de la educación y la formación profesional continua, el desarrollo de la nueva economía de los cuidados, las nuevas políticas públicas del mercado de trabajo o el impulso de la industria de la cultura y el deporte.

El Plan de Recuperación se orienta a lograr un crecimiento sostenible e inclusivo mediante una estrategia consistente y coordinada, desde el punto de vista temporal y también en relación con el conjunto de instrumentos de política económica nacionales y comunitarios. Así, dentro de estas diez palancas, se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan.

Políticas palanca y componentes (p. 10)

... ..

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

... ..

18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

... ..

21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

... ..

Dada la incertidumbre y la dificultad de inventariar acciones a más largo plazo, el presente Plan se centra en la primera fase de ejecución. Así, se detallan las reformas e inversiones que se desplegarán en el periodo 2021-2023, con una concentración importante en los ámbitos de la transformación verde (39,7%) y digital (28,2%), y una apuesta clara por la educación y formación (10,5%), la I+D+i (7%) y el refuerzo de la inclusión social y la cohesión en todo el territorio. Además de las transferencias, se irán movilizando los créditos previstos en la asignación a España de Next Generation EU, para financiar principalmente instrumentos financieros de inversión a partir de 2022 y reforzar además la financiación de los programas de inversiones a partir de 2023. *(p. 11)*

... ..

El Plan de Recuperación responde plenamente a las recomendaciones específicas de las instituciones europeas, y a los requisitos y prioridades de los nuevos instrumentos Next Generation EU... *(p. 13)*

... ..

I. RESUMEN EJECUTIVO (p. 17)

... ..

II. OBJETIVOS GENERALES Y COHERENCIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (p. 47)

... ..

2.1 Contexto económico

... ..

2.2. Objetivos generales del Plan

... ..

2.2.6. Políticas para las próximas generaciones, la infancia y la juventud, incluidas la educación y las competencias (p. 77)

... ..

Así, a través de la modernización y digitalización del sistema educativo, se busca avanzar en un modelo educativo personalizado, flexible, que se adapte a las necesidades del alumnado, prevenga el abandono temprano de la educación y promueva la mejora de los resultados educativos. Dentro de este componente se incluyen medidas como la creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública –medida específicamente dedicada a la infancia-... (pp. 78 y 79)

... ..

2.3 Alineamiento con el semestre europeo (p. 82)

... ..

2.3.2. Contribución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas (CSR) para España de 2019 y 2020 (p. 84)

... ..

... ..

- Se ampliará la oferta de primer ciclo de educación infantil de titularidad pública. (p. 88)

... ..

- Por lo que respecta a los servicios sociales, para reforzar su efectividad y adecuación a las necesidades prioritarias, el apoyo público se centrará en los colectivos más vulnerables y se reforzará la coordinación entre los diferentes niveles de la Administración para encauzar las ayudas disponibles desplegando un nuevo mecanismo de garantía social que incorpore las diferentes prestaciones existentes en la actualidad.
- Asimismo, se desarrollará el cuarto pilar del Estado de bienestar con el impulso a la nueva economía de los cuidados, para mejorar los mecanismos de atención a las personas dependientes (especialmente las personas mayores), y con ello la calidad de vida de la población.
- Por su parte, el nuevo Ingreso Mínimo Vital modernizará los mecanismos de redistribución social, al tiempo que su articulación con las políticas de inserción laboral servirá para lograr un mercado de trabajo más inclusivo. (p. 90)

... ..

2.3.3. Contribución a las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible (p. 93)

... ..

2.4. Igualdad de género e igualdad de oportunidades para todos (p. 105)

... ..

Tabla 9: Contribución de los componentes a la reducción de la brecha de género (p. 113)

... ..

Componente 21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años

Componente 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

... ..

2.5. Coherencia del Plan: Reformas e Inversiones (p. 114)

... ..

2.5.1 Inversiones

Tabla 10: Distribución de la inversión entre las diferentes palancas y componentes M€ (p. 118)

... ..

21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años: 1.648 miles de euros / 2,4%

... ..

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión: 2.492 miles de euros / 3,6%

... ..

2.5.2. Reformas (p. 119)

... ..

2.5.3. Proyectos transfronterizos (p 138)

III. DESCRIPCIÓN DE INVERSIONES Y REFORMAS (p. 143)

... ..

COMPONENTE 18 Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud (p. 161)

Retos y objetivos

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la fortaleza del sistema público de salud de España, pero también ha evidenciado los retos y dificultades a los que se enfrenta a la hora de abordar crisis que requieren anticipación, respuesta rápida y coordinación en cada territorio y con el resto del país. **También ha evidenciado el carácter estratégico de la industria farmacéutica y la necesidad de asegurar el abastecimiento y favorecer la equidad en el acceso a los nuevos tratamientos.** Esta situación ha demostrado que deben acelerarse las transformaciones para que el sistema sanitario pueda responder mejor a los retos demográficos (envejecimiento, cronicidad, dependencia, despoblación, etc.), ambientales (cambio climático, contaminación, ruido, etc.), sociales (determinantes sociales de la salud, diferencias territoriales, etc.), tecnológicos (tratamiento de datos, tecnologías disruptivas, etc.) y económicos (sostenibilidad, eficiencia, etc.) a los que se enfrenta.

Este componente busca así reforzar las capacidades del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con las Comunidades Autónomas, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en cinco ámbitos clave para responder a la necesaria mejora de la salud de los ciudadanos: (i) fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria, (ii) reforma del sistema de salud pública, (iii) consolidación de la cohesión, (iv) la equidad y la universalidad, y (v) refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad y reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios.

El objetivo es **preparar al Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales como la derivada de la COVID-19** e incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica. Asimismo, se persigue asegurar que **todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida.**

... ..

Reformas (p. 161)

C18.R1 Fortalecimiento de la Atención Primaria y Comunitaria. Ejecución del Marco Estratégico para el refuerzo de la atención primaria y comunitaria para una mayor

prevención y diagnóstico precoz de la enfermedad, mejora de su control, reducción de desigualdades sociales y territoriales y mejora de la eficiencia y sostenibilidad del sistema sanitario.

C18.R2 Reforma del sistema de salud pública. Desarrollo de instrumentos estratégicos y operativos como base de un nuevo sistema de salud pública más ambicioso, más integrado y mejor articulado.

C18.R3 Consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad. Reforma orientada a fortalecer el acceso universal a la sanidad, la equidad en el acceso a la prestación sanitaria y la cohesión entre los diferentes territorios del país. Estará basada en tres pilares: (i) una nueva ley que permita avanzar en la consecución de los objetivos de universalidad, equidad y cohesión, (ii) la reorientación de la atención de alta complejidad en el sistema sanitario, (iii) el incremento de la cartera común de servicios sanitarios públicos a prestar al conjunto de la ciudadanía.

C18.R4 Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad. Su objetivo es reforzar las dotaciones de médicos y enfermería, reducir su temporalidad, mejorar sus condiciones laborales y potenciar su formación y desarrollo profesional. Para ello se reformará la ley que regula el personal sanitario en España (Estatuto Marco). Asimismo, se prevé aprobar un Real Decreto para mejorar el sistema de formación sanitaria especializada (MIR).

C18.R5 Reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios introduciendo elementos que incrementen la competencia y favorezcan el acceso a nuevos tratamientos, desarrollando a su vez el Plan Estratégico de la Industria Farmacéutica.

... ..

COMPONENTE 21 Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años Retos y objetivos (p. 164)

Retos y objetivos

... ..

Reformas

... ..

Inversiones (p. 164)

C21.I1 Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). El objetivo es crear y dotar de más de

65.000 nuevas plazas de educación infantil. Esta inversión permitirá la mejora de los resultados educativos futuros y reducir las desigualdades en el acceso y participación asociadas al nivel socioeconómico de la familia. Además, la educación infantil juega un papel fundamental en la conciliación familiar y puede influir positivamente en el acceso de la mujer al mercado laboral.

Comentario

El conocimiento científico nos advierte que la atención colectiva -en guarderías y escuelas infantiles convencionales- a los niños de 0 a 2 y aun a 3 años comporta riesgos para su salud. En primer lugar, por dificultades para el amamantamiento. En segundo lugar, por la mayor exposición a infecciones. En tercer lugar, por las discontinuidades de las relaciones personalizadas que facilitan el desarrollo cerebral y el apego seguro. El SIPOSO ha recopilado y publicado dicho conocimiento científico y ha formulado propuestas prácticas en su Cuaderno 4:

http://www.siposo.com/IMG/pdf/cuaderno4_siposo-br.pdf (consultado: 10:I.2022)

... ..

COMPONENTE 22 Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión (p. 165)

Retos y objetivos

Uno de los elementos estratégicos del Plan es el refuerzo y la modernización de las políticas de cuidados y, en general, de los servicios sociales. En este marco, se refuerzan las políticas de atención a la dependencia impulsando el cambio en el modelo de cuidados de larga duración hacia una atención más centrada en la persona, e impulsando la desinstitucionalización.

La atención integral de las personas más vulnerables requiere de un conjunto de políticas que permitan su plena inclusión social y laboral. Se propone un nuevo modelo de inclusión a partir del Ingreso Mínimo Vital que aborda varios retos:

- i) Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado.
- ii) Fomentar la activación laboral de las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital. Sin embargo, más allá de la prestación monetaria, **la atención integral de las personas más vulnerables requiere de un conjunto de políticas que permitan su plena inclusión social y laboral.**

iii) Evitar la “trampa de la pobreza” y fomentar la coordinación y la gobernanza entre los agentes relevantes para la política de inclusión.

El componente se focaliza también en el refuerzo de la lucha contra la violencia machista extendiendo y haciendo accesibles los servicios de atención integral. Finalmente, se propone la reforma del sistema de atención humanitaria y acogida para solicitantes y beneficiarios de protección internacional, mediante el incremento de la capacidad y flexibilidad del sistema de acogida para ajustarla al tamaño actual de la demanda, así como reforzar la eficiencia del sistema en su dimensión prestacional.

En conjunto, estas reformas e inversiones tienen una elevada capacidad para la creación de empleos de calidad, no deslocalizables y esenciales para el aumento del bienestar de la población. Adicionalmente, dado que el sector de cuidados en España descansa en buena medida en cuidadoras no profesionales, es necesaria una fuerte inversión en formación que permita elevar la cualificación y profesionalización, contribuyendo a mejorar sus condiciones laborales y a reducir la precariedad y la economía sumergida.

Comentario

En el segundo párrafo del texto de Retos y objetivos transcrito se afirma: “La atención integral de las personas más vulnerables requiere de un conjunto de políticas que permitan su plena inclusión social y laboral”. Como quiera que el Componente 22 trata, en primer lugar, de la “economía de cuidados”, debe recordarse que una parte importante de las personas que requieren cuidados no son susceptibles de “inclusión laboral”.

... ..

Reformas (p. 165)

C22.R1 Reforzar la atención a la dependencia y promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración. El objetivo es mejorar el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), introduciendo reformas que simplifiquen los procedimientos y reduzcan las listas de espera, refuercen la calidad de los servicios profesionales y las condiciones laborales y aumenten la cobertura de las prestaciones. Se impulsarán cambios en el modelo de apoyos y cuidados de larga duración, promoviendo una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización y la implantación de un modelo de Atención Centrada en la persona.

Comentarios

En primer lugar, una pregunta: ¿por qué, tras formular el objetivo de la mejora del SAAD, no se menciona el Plan de choque para el impulso de dicho sistema, acordado el 15 de enero de 2021?

En segundo lugar, una información: el componente 22 ha sido objeto de planificación mediante este documento: Gobierno de España: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 22. Plan de Choque para la economía de los cuidados. Y refuerzo de las políticas de inclusión:

<https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/05052021-Componente22.pdf> (consultado: 6.I.2022)

C22.R2 Modernizar los servicios sociales públicos y dotarlos de un nuevo marco normativo mediante la aprobación de una Ley Marco estatal. Se promoverá la innovación y la capacitación de los y las profesionales del sector, implantando un nuevo sistema de información de Servicios Sociales.

Comentario

La Constitución de 1978 no asignó al Estado competencias exclusivas en “servicios sociales”, lo que propiciaría que las Comunidades Autónomas optaran por asumirlas. El artículo 148 de nuestra norma máxima regula las materias en las que aquellas pueden asumir competencias, siendo una de ellas la Asistencia social (1.20º). Mediante una interpretación discutible de esta locución, salvo una excepción, las Comunidades tomaron competencias exclusivas en servicios sociales; utilizando esta denominación o de otros modos. El País Vasco inauguró la serie de leyes autonómicas de servicios sociales mediante su Ley 6/1982, de 20 de mayo.

En 1982, el PSOE accedió al Gobierno y, en los dos años siguientes, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social elaboró un borrador de Ley nacional de servicios sociales. Mas el propio Gobierno renunció a dicha iniciativa.

El segundo intento de ley nacional de servicios sociales aportado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ya ha comenzado su andadura mediante la convocatoria de una consulta pública previa al anteproyecto de ley de servicios sociales.

https://www.mdsocialesa2030.gob.es/servicio-a-la-ciudadania/proyectos-normativos/documentos/Consulta_Publica_Ley_SSSS_final.pdf (consultado: 11.I. 2022)

... ..

C22.R3 Aprobar una nueva ley de protección de las familias y de reconocimiento de su diversidad para proteger los diversos tipos de estructuras familiares existentes y la determinación de todas aquellas prestaciones y servicios a las que las mismas tienen derecho según sus características y niveles de ingresos.

C22.R4 Reformar el sistema de acogida humanitaria y de solicitantes de protección internacional en España. El proyecto pretende ajustar la capacidad de acogida al tamaño actual de la demanda, así como reforzar la eficiencia del sistema adaptando las prestaciones e itinerarios de acompañamiento que se ofrecen a los diferentes perfiles de solicitantes.

C22.R5 Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado. Las prestaciones no contributivas y asistenciales presentan un alto nivel de fragmentación en nuestro país que, en muchos casos, las vuelve ineficientes. Se propone una progresiva reorganización del conjunto de prestaciones estatales de naturaleza no contributiva para hacer el sistema más eficiente.

Inversiones (p. 165)

C22.I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología. Se financiarán nuevos equipamientos públicos en los centros residenciales que reúnan características adecuadas para el cambio de modelo de cuidados de larga duración que se quiere impulsar. Se financiarán centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio, favoreciendo también su desarrollo también en áreas rurales. Se introducirán equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal.

Comentario

Puede servir de ejemplo de aplicación de la C22.I1 la siguiente convocatoria:

Orden DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios en el ámbito de los cuidados de larga duración, vinculados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia. Se implementarán programas integrales de introducción de nuevas tecnologías para la mejora de los sistemas de información y gestión de los servicios sociales. Se abordará un programa de formación dirigida al personal técnico del Sistema Público de Servicios Sociales.

Comentario

Pueden servir de ejemplo de aplicación de la C22.I2 las subvenciones aprobadas por el Real Decreto 1101/2021, de 10 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades del Tercer Sector para proyectos de innovación e investigación orientados a la modernización de los servicios sociales y de los modelos de atención y cuidado a personas mayores, a la infancia y a personas sin hogar, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Contrasta esta medida de colaboración público-privada con la limitación al sector público del programa de formación que se prevé en el Plan de modernización de los Servicios Sociales.

C22.I3 Plan España País Accesible. Esta inversión se centrará en mejorar la accesibilidad desde una perspectiva integral, a los diferentes servicios, edificios y equipamientos de las administraciones públicas.

Comentario

Pues la C22.I3 se refiere al país, parece contradictorio que se limite al sector público.

C22.I4 Plan España te protege contra la violencia machista, para ampliar el ámbito subjetivo del servicio, extendiéndolo a todas las formas de violencia contra las

mujeres y a las mujeres víctimas de trata y explotación sexual y ampliar el recurso para incluir un servicio de orientación socio-laboral.

C22.15 Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo para el aumento de la capacidad de acogida del sistema e incrementar la participación directa del Estado en los recursos de la red de acogida.

... ..

IV. IMPLEMENTACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD *(p. 175)*

Con el fin de potenciar el impacto estabilizador y anticíclico, el Plan de Recuperación detalla el programa de inversiones y reformas coherentes para el periodo 2021-2023. Además, se han puesto en marcha los mecanismos financieros, legales y operativos precisos para garantizar la ejecución ágil de las inversiones a partir de 2021, con los más altos estándares de control, auditoría y seguimiento.

V. IMPACTO GENERAL DEL PLAN *(p. 223)*

... ..

ANEXOS *(p. 233)*